Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe..

RESOLUCION Nº 655 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA A FIRMAR CONTRATO CON LA EMPRESA AVANZIA APLICACIONES S.L. CORRESPONDIENTE AL PROCESO LICITATORIO CON ID 335822 SBC "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO MUSEOGRÁFICO, EJECUTIVO Y LA PRODUCCIÓN, SUMINISTRO Y MONTAJE DE LA MUSEOGRAFÍA DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL GRAN CHACO AMERICANO Y EL CIRCUITO VIVENCIAL DEL MUNDO GUARANÍ" CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 2453/OC-PR".

Asunción, 23 de Mayo de 2018

VISTO: La No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo por nota CPR/C/2018/676, mediante la cual informa que no tienen objeciones que formular a los acuerdos en el Acta de Negociación y a la propuesta de adjudicación----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 4561 de fecha 10 de enero de 2012 QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTAMO N° 2453/OC-PR "PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO", POR US$ 10.000.000 (DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOSDE AMERICA DIEZ MILLONES), SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), EL 2 DE DICIEMBRE DE 2010, A CARGO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA; Y AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, APROBADO POR LEY N° 4249 DEL 12 DE ENERO DE 2011.----------

Que, la Ley N° 5.554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016" y el Decreto N° 6.715 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 4.774/16".----------

Que en fecha 26 de Enero de 2018 ha sido publicado el Decreto Reglamentario N° 8452/18, por el cual se reglamenta la Ley N° 6026 del 09 de enero del 2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018". ----------

La Ley N° 1.838/98, que establece la Carta Orgánica de la SENATUR; -------

Que, la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".----------

Las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-7).----------

La No Objeción remitida por el Banco Interamericano de Desarrollo según nota **CPR/C/2018/676.**----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoïmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe..

RESOLUCION Nº 655 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA A FIRMAR CONTRATO CON LA EMPRESA AVANZIA APLICACIONES S.L. CORRESPONDIENTE AL PROCESO LICITATORIO CON ID 335822 SBC "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO MUSEOGRÁFICO, EJECUTIVO Y LA PRODUCCIÓN, SUMINISTRO Y MONTAJE DE LA MUSEOGRAFÍA DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL GRAN CHACO AMERICANO Y EL CIRCUITO VIVENCIAL DEL MUNDO GUARANÍ" CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 2453/OC-PR".

Asunción, 23 de Mayo de 2018

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Dictamen N° 75 de fecha 08 de mayo de 2.018, menciona que no posee objeciones para la suscripción del Contrato respectivo.----------

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la adjudicación del proceso licitatorio de **"Consultoría para la Elaboración del Proyecto Museográfico, Ejecutivo y la Producción, Suministro y Montaje de la Museografía del Centro de Interpretación del Gran Chaco Americano y el Circuito Vivencial del Mundo Guaraní"**, a la Empresa Avanzia Aplicaciones S.L. en el marco del Programa Nacional de Turismo – Contrato de Préstamo N° 2453/OC-PR, el cual será financiado con fondos del préstamo así como de la contrapartida local conforme al siguiente cuadro:

Firma	Monto
Avanzia Aplicaciones S.L.	€ 902.000.- (Euros, novecientos dos mil)

Art. 2 °..- Autorizar a firmar el contrato respectivo con el Consorcio adjudicado.

Art. 3°.- Imputar en el rubro 260 "Consultoría" el monto correspondiente en el tipo de presupuesto 3, Programa 004, Sub programa 00, Proyecto 1.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. GIANNINA RIBOLDI
Encargada de Despacho

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo